



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | |
|--|---|---|
| SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido) | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL | INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% |
| FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas | Depósito Legal: BU - 1 - 1958 |
| Año 1994 | Jueves 30 de junio | Número 124 |

DIPUTACION PROVINCIAL

ESTATUTOS DE LA FUNDACION PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en el texto de dichos Estatutos, que fueron publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 119, de 22 de junio de 1994, se procede a su corrección en la forma que sigue:

Artículo 35.3 b), segundo párrafo:

Donde dice:

«Una vez transcurrida media hora desde la señalada para la celebración de la sesión, sin que se haya conseguido el quórum de asistencia, la sesión se celebrará automáticamente en segunda convocatoria, dos horas después de la señalada para la primera».

Debe decir:

«Una vez transcurrida media hora desde la señalada para la celebración de la sesión, sin que se haya conseguido el quórum de asistencia, la sesión se celebrará automáticamente en segunda convocatoria».

DISPOSICIONES FINALES

Primera. – Donde dice:

«El Consejo Pleno de la Fundación se constituirá en el plazo máximo de un mes a partir de la aprobación definitiva de los presentes Estatutos, procediendo la toma de posesión del Presidente y del resto de los representantes integrantes de la misma».

Debe decir:

«El Consejo Pleno de la Fundación se constituirá en el plazo máximo de tres meses a partir de la entrada en vigor de los presentes Estatutos, procediendo la toma de posesión del Presidente y del resto de los representantes integrantes de la misma».

Burgos, 24 de junio de 1994.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía, a instancia de doña Visitación García González, contra don José Miguel Ortiz García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, s/n., por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

Mitad indivisa, vivienda sita en Burgos, calle San Bruno, número 5-7.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número tres, al tomo 3.710, libro 377, finca número 5.644. Valorada la mitad indivisa en tres millones doscientas cincuenta mil pesetas.

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1994 y hora de las doce, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 6 de octubre de 1994 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de noviembre de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso –cuenta número 1.064–, el 20% del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la

segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.º Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

8.º Que asimismo están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.º Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

10. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma y a todos los efectos al demandado, dándose cumplimiento al artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal conforme a lo dispuesto en la Ley Procesal.

Dado en Burgos, a 6 de junio de 1994. - La Magistrada-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

4897.-16.530

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía-rec. cant., seguidos en este Juzgado al número 193/1988, a instancia de Magín-Carlos Martínez Calvo e Isaac Pedrosa Pérez, contra Francisco Quintana Guerrero, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

- Vehículo industrial ligero furgón, marca Nissan-Vanette, diesel, matrícula BU-4747-I, del año 1985, valorado en trescientas sesenta mil pesetas.

- Vehículo turismo marca Ford, modelo Granada 2.8 L Ghia, matrícula BU-2900-G, del año 1982, valorado en trescientas veinte mil pesetas.

- Derechos de traspaso del local comercial, puesto número 63 del Mercado de Abastos Zona Sur, de Burgos, destinado a

venta al detalle de carnes, valorado en cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día 6 de octubre de 1994, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 10 de noviembre de 1994, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día 15 de diciembre de 1994 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado en el B. B. V., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no se llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 3 de junio de 1994. - El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

4899.-15.960

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 85/1993-d, a instancia de Banco de Santander, Sociedad Anónima, representado por el Procurador doña María Victoria Recalde de la Higuera, contra D. Luis Santo Domingo Gayubas, D. Lucio Hernando Benito y D. José Luis Blanco Villanueva, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca propiedad de D. Lucio Hernando Benito y doña Hortensia Rojo Hernando:

Urbana. - Sita en el pueblo de Zazuar y su calle del General Sanz Pastor, señalada con el número cincuenta y nueve. Está compuesta por una casita de planta baja con varias dependencias, un nave para gallineros, hoy desocupada y terreno a solar. Toda la finca ocupa una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados.

Es la finca registral número 2.024, inscrita al folio 41 del tomo 1, 1.163 del archivo, libro 16, del Ayuntamiento de Zazuar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.050 del Banco Bilbao Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

7. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de noviembre, a las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. - El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a 31 de mayo de 1994. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

4915.-13.870

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Pr. suma. hip. artículo 131 Ley Hipotecaria 31/1994-m, a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra D. José de la Hoz Mozo y doña Soledad Esgueva Abad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

- Piso quinto, tipo B-12, situado en la quinta planta alta del edificio enclavado en la parcela número ocho del polígono residencial Allende Duero, en esta villa, con entrada por el portal número uno o norte, hoy nomenclada como plaza del Mediterráneo, número 5.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 7 de septiembre, a las 11,30, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será tres millones ciento noventa y una mil ochenta y siete pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1.050 del Banco Bilbao Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

7. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de octubre, a las 11,30, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las 11,30, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. - El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero, a 1 de junio de 1994. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

4917.-12.540

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 371/92, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra D. Agustín Barbadillo Gutiérrez, doña Vicenta Perales Pérez, D. Salvador de Pablo Peñalba y doña María Rosa Perales Pérez, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. - Tres equipos de soldadura, valorados en 180.000 pesetas.

2. - Un compresor de trescientos litros, valorado en 150.000 pesetas.

3. - Máquina ensambladora, valorada en 300.000 pesetas.

4. - Cinco máquinas radiales, valoradas en 75.000 pesetas.

5. - Una máquina cortadora de aluminio, valorada en 300.000 pesetas.

6. - Una fresadora de aluminio, valorada en 160.000 pesetas.

7. - Una prensa de aluminio, valorada en 40.000 pesetas.

8. - Seis taladros, valorados en 90.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 19 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, oficina de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-17-371-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20% del valor de los bienes, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado D. Agustín Barbadillo Gutiérrez, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 16 de noviembre, a las diez horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20% del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 30 de abril de 1994. - El Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro. - El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

4919.-9.880

Cédula de notificación de sentencia

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero y su partido.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 139/93, sobre daños, contra Francisco Javier Jimeno Pardo, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. - En Aranda de Duero, a 2 de febrero de 1994. La señora doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 139/93, han sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública. De una parte, Francisco Triana Salas, asistido del Letrado señor Alvaro Ontoso Terradillos; y de otra parte, Francisco Javier Jimeno Pardo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Jimeno Pardo, a la pena de cinco días de arresto menor e indemnice a 15.525 pesetas (quince mil quinientas veinticinco pesetas), a Francisco Triana Salñas, y al pago de costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia en forma a Francisco Javier Jimeno Pardo, con domicilio desconocido, expido el presente en Aranda de Duero, a 6 de mayo de 1994. - El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

4505.-3.800

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez sustituto de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido bajo el número 444 de 1992, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con domicilio en Burgos, Plaza Calvo Sotelo, con C. I. F. número G-09-000787, representada por el Procurador señor Ortiz Díaz de Sarabia, contra D. Juan Antonio Grau García y doña Rosario Presa Ayuso, mayores de edad y vecinos de Torme, con D. N. I. números 19.961.437 y 14.205.230, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, 1.811.138 pesetas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

- Rústica secano número 472, al sitio de La Vilera, finca número 28.495/1.401, inscrita en el Registro de Villarcayo, tomo 1.648, folio 151.

- Rústica de secano número 471, al sitio de La Vilera, finca número 28.519/1.413, inscrita en el Registro de Villarcayo, tomo 1.648, folio 163, valoradas conjuntamente en 11.100.000 pesetas. Nave agrícola edificada sobre las fincas 28.519/1.413 y 28.495/1.401, conocida por La Vilera, con una capacidad de 66 a 50 ca. y 7 a. y 40 ca.

- Rústica secano número 773, al sitio de La Urela, finca número 28.593/1.450, inscrita en el Registro de Villarcayo, tomo 1.648, folio 260, tasada en 550.000 pesetas.

- Rústica secano número 639, al sitio de La Corba, finca 28.597/1.452, inscrita al tomo 1.645, folio 202, tasada en 570.000 pesetas.

- Rústica secano al sitio de Soquintana, finca 27.108/2.512, inscrita al tomo 1.655, folio 12, tasada en 1.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villarcayo, a las 10,30 horas del día 22 de septiembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación arriba referenciado.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

5.ª Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derive. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de octubre, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por ciento del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 17 de noviembre, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Villarcayo, a 9 de junio de 1994. - El Juez de Primera Instancia sustituto (ilegible). - La Secretaria (ilegible).

4920.-12.160

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el expediente de declaración de herederos 269/94, se acuerda anunciar la muerte sin testar de D. Benito Gómez Sáinz, que falleció en Baracaldo (Vizcaya), el día 5 de febrero de 1994, en estado de soltero, siendo vecino de Villamartin (Burgos), para los que se crean con derecho a su herencia puedan reclamarla en el plazo de treinta días, bajo los apercibimientos legales. Pretenden ser declarados herederos su hermano, D. Rafael Gómez Sáinz; sus sobrinos, doña Marina-Celia-Pilar Gómez Sáinz, don Félix-Miguel y D. Rubén Anibarro Gómez, y sus hermanos de vínculo sencillo, doña Felisa y doña Celia Gómez Sáinz.

Villarcayo, a 10 de mayo de 1994. - La Secretaria (ilegible).

4506.-3.000

MADRID

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/92, a instancia de Banco de Gestión e Inversión Financiera, representado por el Procurador don Roberto Granizo Palomeque, contra Norberto Ruiz Varona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- Primera subasta: Fecha 26 de septiembre de 1994, a las 10,40 horas.

Tipo de licitación: 19.894.700 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

- Segunda subasta: Fecha 24 de octubre de 1994, a las 10,40 horas.

Tipo de licitación: 14.921.025 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

- Tercera subasta: Fecha 28 de noviembre de 1994, a las 10,40 horas, sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000164/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.^a del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma

y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta:

- Urbana, sita en término municipal de Santelices, Ayuntamiento de Merindad (Burgos). Vivienda unifamiliar, parcela 12, polígono 23.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.382, libro 28, folio 185, finca 4.311.

En Madrid, a 1 de junio de 1994. - El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda. - El Secretario (ilegible).

4923.-17.100

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Que en la ejecución 138/92, seguida a instancia de doña Milagros Antón de Pablo, contra D. José Antonio Martínez Navarro, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado Juez, señor Barros Gómez. - En Burgos, a 24 de marzo de 1994. Dada cuenta; y practicada la anterior diligencia de embargo sobre bienes propiedad del ejecutado D. José Antonio Martínez Navarro, se ratifica la misma conforme establece el artículo 256 de la Ley de Procedimiento Laboral. - Lo manda y firma, S. S.^a, doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la parte demandada D. José Antonio Martínez Navarro, el cual en el domicilio de la empresa Avda. Sanjurjo, 11, bajo, se encuentra cerrado, y para su notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 24 de mayo de 1994. - El Secretario Judicial (ilegible).

4508.-3.000

En la ejecución número 38/94, seguida a instancia de doña María Ibáñez Asensio, contra Hostal Achuri, S. L., se ha dictado providencia, del siguiente tenor literal:

«Providencia. Magistrado Juez, señor Barros Gómez. - En Burgos, a 27 de mayo de 1994. Dada cuenta; habiendo informado la Jefatura Provincial de Tráfico que la demandada es propietaria de un vehículo matrícula BU-9118-P y encontrándose en paradero desconocido, se decreta el embargo preventivo del vehículo mencionado, y en consecuencia ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico para que tome anotación preventiva del mismo, como garantía de pago de la presente ejecutoria. Notifíquese esta providencia a las partes, debiendo hacerlo al demandado por medio del «Boletín Oficial» de la provincia. Lo manda y firma, S. S., doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Hostal Achuri, S. L., el cual se encuentra desaparecido, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 27 de mayo de 1994. - El Secretario Judicial (ilegible).

4619.-3.000

En autos de ejecución 185/93, seguida a instancia de don Roberto de Diego Puente y otros, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

«Providencia. Magistrado Juez, señor Barros Gómez. - En Burgos, a 25 de mayo de 1994. Dada cuenta; habiendo informado a requerimiento del Juzgado el Ayuntamiento de Burgos, que la empresa ejecutada Neumáticos Burgos, S. A. figura como propietario de un vehículo matrícula BU-1936-I, de marca Mercedes Benz L-407-D, y encontrándose ésta cerrada, desconociendo su actual domicilio, se decreta el embargo de mencionado vehículo; envíese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico, para que tome anotación preventiva del embargo, notifíquese a las partes esta providencia y al ejecutado por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Así lo manda y firma S. S.ª, doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma legal a las partes en concreto a la empresa Neumáticos Burgos, S. A., la cual se encuentra en desconocido domicilio, expido en Burgos, a 25 de mayo de 1994. - La Secretario Judicial (ilegible).

4620.-3.040

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.788.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar y ampliar las instalaciones de servicio de energía eléctrica en Peñaranda de Duero.

Características principales: LsMT aéreas a 13,2/20 KV. con las siguientes definiciones: Origen en el apoyo 133 de la actual línea de La Vid a Peñaranda y final en el punto de entronque continuación LMT a Aranda, 1.775 metros. Origen en apoyo 141 línea La Vid-Peñaranda y final en CT. «Bodegas Peñaranda», 562 metros. Origen en el apoyo número 8 fr. ls. proyectada variante de Peñaranda y final en el paso subterráneo derivación a CT. «Pueblo» de 662 metros. Origen en apoyo número 6 de la variante a Peñaranda y final en el CT. «I» de 482 metros. Origen en el apoyo número 13 variante de Peñaranda y final en el CT. «Taller» de 144 metros. LMT subterránea a 13,2/20 KV. origen en el apoyo de paso a subt. antes citado y final en el CT. «Pueblo» de 250 KVA en caseta prefabricada y relación 13.200-20.000/400 v. en distribución B2. Redes subterráneas y aéreas

para interconexión de los distintos sectores urbanos con conductores de hasta 150 mm.² de sección.

Presupuesto: 37.980.803 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de mayo de 1994. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

4735.-4.560

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.787.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora y ampliación de instalaciones en Zazuar.

Características principales: LMT aérea con origen en apoyo a instalar en la actual línea Peñaranda-Aranda y final en el nuevo CT. «Casillas», longitud 1.073 metros; CT. intemperie de 100 KVA y relación 13.200-20.000/420 v. en distribución B2; RBT del CT. «Casillas», aérea sobre soportes en fachadas con conductores aislados tipo haz de hasta 150 mm.² en los tramos subterráneos.

Presupuesto: 7.469.827 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de mayo de 1994. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

4736.-3.990

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.786.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Instalación de enlace en MT para garantizar el suministro de energía eléctrica en el término municipal de Pancorbo.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 KV., con origen en el apoyo número 65 constituido por una nueva torre metálica de la actual línea al repetidor de Telefónica y final en nuevo apoyo a disponer en la línea de alimentación de Pancorbo-Nava Encimera, longitud 451 metros. Colocación de seccionadores de apertura en carga para maniobras de servicio.

Presupuesto: 4.896.427 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de mayo de 1994. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

4737.-3.990

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.785.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Modificación instalaciones en el sector urbano de Lerma.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 KV., con origen en torre metálica existente perteneciente a la línea de alimentación a CT. Lerma I y final en torre metálica de paso a subterráneo, longitud 50 metros; LMT subterránea con origen en apoyo anterior y final en el CT. existente «INV», longitud 170 metros; RBT para el sector «INV» constituida por instalaciones subterráneas y aéreas con conductores de hasta 150 mm.² de sección.

Presupuesto: 15.097.167 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de mayo de 1994. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

4738.-3.990

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.789.

Peticionario: Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera.

Objeto de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica para Estación Elevadora de Aguas

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 KV., con origen en la actual línea a Ciruelos de Cervera, propiedad de Iberdrola y final en el nuevo CT., longitud 500 metros; CT. interperie de 25 KVA y relación 13.200-20.000/380-220 v., en Ciruelos de Cervera.

Presupuesto: 3.077.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de mayo de 1994. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

4805.-3.990

F. 2.755.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: LMT subterránea a 13,2/20 KV., con origen y final en empalmes a efectuar en la línea actual entre cabina número 1 y CT. «Gorbea», para alimentación al nuevo CT., longitud total 230 metros; CT. en sótano de edificio «Ciudad Vierzón»

de 630 KVA y relación 13.200-20.000/398-230 v., en Miranda de Ebro.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de mayo de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

4927.-3.000

F. 2.756.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: Modificación de las instalaciones de MT y construcción de un nuevo CT. que habrá de sustituir a otro existente con desguace de LMT aérea del mismo emplazamiento; LMT a 13,2/20 KV. subterránea con empalme a efectuar en línea subterránea desde la Industrial II y final en el nuevo CT., con longitud de 105 metros; LMT subterránea a 13,2/20 KV. desde el CT. proyectado hasta empalme a efectuar en la línea subterránea de entrada al CT. «Trujillo» hasta conexión en apoyo fin de línea aérea a Ctra. Villimar, longitud 45 metros; nuevo CT. calle Mérida en sótano de edificio de 630 KVA y relación 13.200-20.000/398-230 v. y autotransformador de 250 KVA 398-230 v, e, en Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de mayo de 1994. - El Delegado Territorial, José Ignacio Marín Izquierdo.

4928.-3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

*Juntas de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero
(provincia de Burgos)*

Canon de regulación del año 1993

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 28/85, de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DEL RIO PISUERGA

Valor propuesto: 2.441 ptas./Ha.

Abastecimientos: 13.206 ptas./l./sg.

Usos industriales: 244 ptas./CV.

Otros usos industriales: 13.206 ptas./l./sg.

Industrias térmicas y lavaderos: 610 ptas./l./sg.

Piscifactorías: 366 ptas./l./sg.

Molinos: 24 ptas./l./sg.

Términos afectados:

Castrillo de Riopisuerga, Itero del Castillo, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga, Pedrosa del Príncipe y Zarzosa de Riopisuerga.

Condiciones de aplicación:

Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (B. O. E. número 31 de 5 de febrero de 1960).

El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en las Juntas de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, celebradas en Valladolid, los días 8 y 15 de abril de 1994, respectivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o en cualquiera de las Dependencias expresadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimientos Administrativos de 17 de julio de 1985 (B. O. E. número 171, de 18 de julio de 1958).

Valladolid, abril de 1994. - El Jefe del Area de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

4743.-8.360

Junta de Explotación del Pisuerga (provincia de Burgos)
Tarifa de utilización del agua año 1993

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 304 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

CANAL DE CASTILLA - RAMAL NORTE

Valor propuesto: 8.114 ptas./Ha. real o equivalente.

Abastecimientos: 43.897 ptas./l./sg.

Usos industriales: 43.897 ptas./l./sg.

Términos municipales afectados:

Castrillo de Riopisuerga y Melgar de Fernamental.

CANAL DE PISUERGA

Valor propuesto: 8.333 ptas./Ha. real o equivalente.

Abastecimientos: 45.082 ptas./l./sg.

Usos industriales: 45.082 ptas./l./sg.

Términos municipales afectados:

Castrillo de Riopisuerga, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga y Zarzosa de Riopisuerga.

Condiciones de aplicación:

1.^a - Estas tarifas por Ha. y única en cada zona para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y está dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.^a - Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.^a - Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (B. O. E. de 5 de febrero, número 31).

4.^a - Las propuestas de estas tarifas han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Pisuerga, celebrada en Valladolid, el día 8 de abril de 1994.

5.^a - El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o en cualquiera de las Dependencias expresadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimientos Administrativos de 17 de julio de 1985 (B. O. E. número 171, de 18 de julio de 1958).

Valladolid, abril de 1994. - El Jefe del Area de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

4744.-9.120

Junta de Explotación del Arlanza (provincia de Burgos)
Canon de regulación del año 1993

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DEL RIO ARLANZON

Valor propuesto: 15.274 ptas./Ha.

Abastecimientos: 82.632 ptas./l./sg.

Usos industriales: 1.527 ptas./CV.

Otros usos industriales: 82.632 ptas./l./sg.

Industrias térmicas y lavaderos: 3.818 ptas./l./sg.

Piscifactorías: 2.291 ptas./l./sg.

Molinos: 153 ptas./l./sg.

Términos municipales afectados:

Arlanzón, Barrio de Muñó, Cardeñajimeno, Castrillo del Val, Celada del Camino, Estépar, Frandovínez, Ibeas de Juarros, Los Balbases, Palazuelos de Muñó, Pampliega, San Mamés de Burgos, Villaldemiro, Villaquirán de los Infantes, Villasur de Herberos, Villaverde Mogina, Villazopeque, Villorobe, Tardajos, Vallejera, Valles de Palenzuela y Villalbilla de Burgos.

Condiciones de aplicación:

1.^a - Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

2.^a - Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (B. O. E. número 31, de 5 de febrero de 1960).

3.^a - El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

3.^a - Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Arlanza, celebrada en Burgos, el día 19 de abril de 1994.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o en cualquiera de las Dependencias expresadas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92).

Valladolid, abril de 1994. - El Jefe del Area de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

4745.-4.180

Junta de Explotación del Arlanza (provincia de Burgos)
Tarifa de utilización del agua año 1993

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 304 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

CANAL DEL ARLANZON

Valor propuesto: 18.367 ptas./Ha. real o equivalente.

Abastecimientos: 99.365 ptas./l./sg.

Usos industriales: 99.365 ptas./l./sg.

Términos municipales afectados:

Alfoz de Quintanadueñas, Burgos, Buniel, Cabia, Celada del Camino, Estépar, Frandovínez, Las Quintanillas, Rabé de las Calzadas, San Mamés de Burgos, Tardajos, Villalbilla de Burgos, Quintanilla-Somuño y Villavieja de Muño.

Condiciones de aplicación:

1.^a - Estas tarifas por Ha. y única en cada zona para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y está dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.^a - Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.^a - Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (B. O. E. de 5 de febrero, número 31).

4.^a - Las propuestas de estas tarifas han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Arlanza, celebrada en Burgos, el día 19 de abril de 1994.

5.^a - El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o en cualquiera de las Dependencias expresadas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92).

Valladolid, abril de 1994. - El Jefe del Area de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

4746.-8.360

Junta de Explotación del Rianza (provincia de Burgos)

Canon de regulación del año 1993

INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85, de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DEL RIO RIAZA

Valor propuesto: 4.925 ptas./Ha.

Abastecimientos: 26.644 ptas./l./sg.

Usos industriales: 492 ptas./CV.

Otros usos industriales: 26.664 ptas./l./sg.

Industrias térmicas y lavaderos: 1.231 ptas./l./sg.

Piscifactorías: 739 ptas./l./sg.

Molinos: 49 ptas./l./sg.

Términos municipales afectados:

Adrada de Haza, Fuentecén, Fuentemolinos, Hontangas, Hoyales de Roa, Milagros, Roa de Duero y Torregalindo.

Condiciones de aplicación:

1.^a - Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

2.^a - Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la tasa 138/1960 (B. O. E. número 31, de 5 de febrero de 1960).

3.^a - El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Area de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.^a - Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Rianza, celebrada en Peñafiel (Valladolid), el día 12 de abril de 1994.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o en cualquiera de las Dependencias expresadas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92).

Valladolid, abril de 1994. - El Jefe del Area de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

4747.-7.980

Ayuntamiento de Sotresgudo

Don Aurelio Santamaría González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sotresgudo.

Hace público: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos mediante remanente líquido de Tesorería, adoptado el 17 de marzo de 1994, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el Presupuesto General vigente, resumido por capítulos como sigue:

1. Remuneraciones del personal, 5.825.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y servicios, 7.022.441 pesetas.

3. Gastos financieros, 144.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.650.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 18.850.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 225.000 pesetas.

Total: 37.216.441 pesetas.

1. Impuestos directos, 5.100.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.490.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 10.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.224.000 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 3.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 5.090.000 pesetas.
8. Activos financieros, 5.312.441 pesetas.
9. Pasivos financieros, 3.000.000 de pesetas.

Total: 37.216.441 pesetas.

En Sotresgudo, a 31 de mayo de 1994. - El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

4693.-3.000

Junta Vecinal de La Piedra

Tramitándose por esta Junta Vecinal la enajenación de un solar descrito como parcela número 3, sito en carretera de Villadiego, s/n., se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Junta Vecinal.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

La Piedra, a 3 de junio de 1994. - El Alcalde, Gregorio Corral Alonso.

4820.-3.000

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 2 de los corrientes, acordó abrir nueva información a los trabajos del proyecto de delimitación de suelos urbanos, por haberse introducido modificaciones técnicas por el equipo redactor.

Se abre información durante el plazo de un mes para que los que se consideren interesados puedan examinar los planos y memoria del proyecto de delimitación y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, cuyos documentos se encuentran a su disposición en este Ayuntamiento.

Carcedo de Burgos, a 6 de junio de 1994. - El Alcalde, Pompilio Hurtado de la Peña.

4840.-3.000

Ayuntamiento de Puentedura

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del Presupuesto y de Administraciones del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1993, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puentedura, 7 de junio de 1994. - El Alcalde (ilegible).

4841.-3.000

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1994, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Puentedura, a 7 de junio de 1994. - El Alcalde (ilegible).

4842.-3.000

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

Reunida la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1994, se aprobó por mayoría absoluta, en primer lugar aprobar inicialmente en todas sus partes el Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1994, de conformidad con los artículos 112, número 3 de la Ley 7/85 y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, haciendo suyo el proyecto de la Alcaldía convertido así en el Presupuesto.

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del mismo.

Tercero: Aprobar el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones.

Cuarto: En cumplimiento del artículo antes citado, exponer al público el Presupuesto por plazo de 15 días hábiles, convocados al siguiente hábil al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán sugerencias y reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término de la exposición no se hubieran producido reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Dado en La Sequera de Haza, a 6 de junio de 1994. - El Alcalde, Manuel Arroyo Rincón.

4843.-3.000

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

Aprobada por esta Corporación, la memoria valorada para realización del encauzamiento del arroyo, cuyo Presupuesto es de un millón cien mil pesetas (1.100.000 pesetas).

Queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de esta Entidad, para oír reclamaciones que el caso diere lugar.

Carcedo de Bureba, a 20 de mayo de 1994. - El Alcalde, Agustín Gutiérrez.

4847.-3.000

Ayuntamiento de Buniel

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1994, acordó aprobar la memoria valorada para la pavimentación parcial del casco urbano, de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico D. Jesús Echevarría González, por importe de 2.496.828 pesetas.

La misma se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y formular las reclamaciones o sugerencias que estime convenientes durante dicho plazo.

Buniel, a 3 de junio de 1994. - El Alcalde (ilegible).

4873.-3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1994, resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 6.700.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.700.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 13.150.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.052.500 pesetas.

Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 6.400.000 pesetas.

Total ingresos: 32.002.500 pesetas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 9.800.000 pesetas.
2. Gastos en bienes y servicios, 12.750.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.100.000 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 8.352.500 pesetas.

Total gastos: 32.002.500 pesetas.

Plantilla de personal (art. 127 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril).

Funcionarios:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, clase 3.^a C. D., nivel 16.

Laboral:

Denominación del puesto: Operario Servicios Múltiples, con contrato temporal. Plaza ocupada en la actualidad.

En Gumiel de Mercado, a 6 de junio de 1994. - El Alcalde, Félix Mendive Rico.

4874.-3.420

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1994, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los moti-

vos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Olalla de Bureba, 7 de junio de 1994. - El Alcalde, Luis Mariano Barriocanal Pérez.

4876.-3.000

Ayuntamiento de Las Hormazas

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En Las Hormazas, a 3 de junio de 1994. - El Alcalde (ilegible).

4877.-3.000

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1994, con el «quórum» de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, adoptó acuerdo con carácter provisional, referido a la modificación de precios públicos y aprobación de las Ordenanzas pertinentes, para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1995.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, referido acuerdo provisional, las propias Ordenanzas que a continuación se relacionan y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar dichos documentos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ordenanza que se modifica:

Precio público por suministro de agua.

En Monasterio de Rodilla, a 6 de junio de 1994. - El Alcalde (ilegible).

4878.-3.000

Ayuntamiento de Cardeñajío

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto, la memoria valorada de pavimentación de calles, de esta localidad, redactada por el señor Ingeniero D. José Ignacio Ortega Sáiz, con un presupuesto de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas), se expone al público por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Dicha memoria está contenida en el Plan Parcial de Inversiones de la Excm. Diputación Provincial del año 1993.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

En Cardeñajío, a 8 de junio de 1994. - El Alcalde, Pascual Santamaría Juez.

4883.-3.000

Ayuntamiento de Sarracín

Por D. Rafael González Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de instalación de un depósito de G. L. P. de 19.070 litros en el Palacio de Saldañuela (Sarracín).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, dicho expediente es objeto de información pública por espacio de 15 días, a fin de presentar las reclamaciones a que hubiese lugar, durante los cuales el expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sarracín, a 12 de mayo de 1994. - El Alcalde (ilegible).

4885.-3.000

Ayuntamiento de Fuentespina

Por D. Félix Antón Bartolomé, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia de actividad y apertura para el establecimiento de bar, en calle Evaristo Miguel, 1, de Fuentespina.

Lo que se pone en general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones que consideren oportunas, tanto de manera individual como colectiva, así como de oposición, modificación o rectificación.

Todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, que concede un plazo de quince días al efecto.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, donde se podrán presentar, en su caso, las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Fuentespina, a 15 de abril de 1994. - El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

4886.-3.000

Ayuntamiento de Oña

Por doña Felicitas Berezo Barriuso, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de una nave ganadera en Cornudilla (Oña), con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Ricardo Sáiz Iñiguez.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicada en el B. O. C. y L. número 209, de 29 de octubre de 1993, en su capítulo II, artículo 5, queda expuesto al público el expediente de referencia durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles, excepto sábados, en horario de 9 a 14 horas.

En Oña, a 9 de mayo de 1994. - El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

4956.-3.800

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 6 de junio de 1994, el expediente de modificación de créditos número 1/94, instruido dentro del Presupuesto Municipal vigente en el presente ejercicio, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el citado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados, y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente de referencia quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Valluércanes, a 7 de junio de 1994. - El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

4966.-3.000

Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

Aprobada por esta Corporación Municipal la memoria valorada de pavimentación parcial del casco urbano, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Santiago Mediavilla del Castillo, por un importe total de un millón ciento treinta mil pesetas (1.130.000 pesetas), queda expuesta al público por espacio de 15 días para presentación, si procede, de las reclamaciones pertinentes.

Castrillo Matajudíos, 8 de junio de 1994. - El Alcalde, Anastasio Alonso Antón.

4967.-3.000

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Esta Corporación mediante acuerdo de 8 de junio de 1994, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito y concesión de crédito extraordinario número 1/1994 dentro del Presupuesto Municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante el Pleno Municipal.

En Poza de la Sal, a 9 de junio de 1994. - El Alcalde, Angel Padrones González.

4968.-3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Elevado a definitivo el acuerdo por el que se modifica parcialmente la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de actividades económicas, adoptado por el Pleno de la Corporación el 8 de marzo de 1994, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, a continuación se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales el texto íntegro de la modificación acordada.

Artículo dos: Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de tarifas del Impuesto de actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación del coeficiente único que se fija en el 0,8.

2. Fijar como fecha de aplicación de dicha modificación el 1 de enero de 1994.

En Arauzo de Salce, a 14 de junio de 1994. - El Alcalde, Julián Pascual Coruña.

5130.-3.000

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del 17 de junio actual, el padrón del impuesto de vehículos de tracción

mecánica, correspondiente al año en curso 1994, se abre un período de información pública de quince días, a efectos de su examen y formular las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 17 de junio de 1994. - El Alcalde, Martín Tamayo Val.

5131.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Mancomunidad Oña - Bureba - Caderechas

Objeto del contrato. - La adquisición, mediante concurso, de 50 contenedores de 1.100 litros de capacidad, metálicos, con tapa de poliéster, susceptibles de ser recogidos por un camión de basuras con caja Semat (18 m.³).

Tipo de licitación. - El tipo máximo de licitación será de 3.904.250 pesetas, incluidos portes, impuestos y cualquier otro gasto que pudiera derivarse de la puesta a disposición de la Mancomunidad de los bienes referidos.

Plazo de entrega del suministro. - El suministro deberá entregarse en funcionamiento en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva del concurso.

Pliego de condiciones. - Estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Oña, en días hábiles (excepto sábados), de 9,00 a 14,00 horas, por término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por el Consejo de la Mancomunidad. La licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de presentarse reclamaciones.

Garantías. - La garantía provisional será del 3% del precio de licitación y la garantía definitiva del 6% del precio de adjudicación.

Documentación a presentar. - Se presentará en tres sobres separados, independientes y cerrados, que podrán ir lacrados y precintados, en cuyos anversos figurará lo siguiente:

- Margen superior izquierdo: Datos de identificación del proponente.

- En el centro: Proposición para tomar parte en el concurso convocado por la Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas para el suministro de 50 contenedores.

- Margen superior derecho:

Sobre número 1: Documentación administrativa.

Sobre número 2: Referencias.

Sobre número 3: Proposición económica.

La documentación a incluir en cada uno de los sobres es la que se señala a continuación:

A) Sobre número 1. - Documentación administrativa:

- Copia del D. N. I.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad para contratar con esta Entidad Local.

- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica, bastanteadada y legalizada.

- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

- Documento que acredite la clasificación del contratista.

- Declaración jurada de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

B) Sobre número 2. - Referencias:

Se indicará de forma suficiente las características del material ofertado, así como cuantos extremos se juzguen por el ofertante como de interés para definir el producto y calidad del mismo.

C) Sobre número 3. - Proposición económica:

Proposición económica con arreglo al modelo que se inserta al final del presente, especificando clara y detalladamente el precio del suministro ofertado.

Proposiciones. - La documentación referida para tomar parte en el concurso se presentará en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia (exceptuando sábados).

Apertura de proposiciones. - La apertura de plicas se realizará a las 13,00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de las mismas.

Plazo de garantía. - El plazo de garantía se establece en un año, a contar desde la fecha de ejecución y entrega del suministro con la conformidad del órgano contratante.

Modelo de proposición. - La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, con D. N. I. o C. I. F. número, en nombre propio o en representación de, conforme acredita con poder notarial declarado bastante, toma parte en el concurso convocado por la Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas para el suministro de 50 contenedores, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, a cuyo efecto hace constar lo siguiente:

1.º - Que acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones que declara conocer en su totalidad y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resulta adjudicatario del mismo.

2.º - Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, sin que se halle incurso en causa o circunstancia alguna de las establecidas en la legislación vigente que le incapaciten para ello.

3.º - Que ofrece el precio de pesetas (en letra y número). (Fecha y firma).

En Oña, a 17 de mayo de 1994. - El Presidente, Demetrio Alonso Martínez.

5005.-13.300

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público por el plazo de ocho días el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta para la contratación de las obras de pavimentación de calles, aprobado por la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 28 de abril de 1994.

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del mismo R. D. Legislativo se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Ejecución de las obras incluidas en el proyecto de pavimentación de calles 1994.

Duración: Un año.

Garantía provisional: 86.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 4% del precio de remate.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles, de 10 a 14 horas, hasta el día que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el diario provincial.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial se abrirán los sobres de proposiciones económicas y documentación administrativa, a las 11 horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo del apartado anterior.

Los pliegos, memoria, proyecto y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores, en los días y horas previstos para presentación de plicas.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por este Ayuntamiento a regir en la subasta para, se comprometo a su sujeción con arreglo a los mismos, por un importe de

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

En, a de de 1994.

(Firma).

Tórtolas de Esgueva, a 9 de junio de 1994. - El Alcalde-Presidente accidental, Javier Cancho Rodrigo.

5111.-8.360

Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Moradillo de Sedano (Burgos)

En virtud de lo acordado por el Concejo Abierto, en sesión de 11 de junio de 1994, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días hábiles permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Junta Administrativa de Moradillo de Sedano el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del acotado de caza del término municipal de Moradillo de Sedano.

Al propio tiempo, haciendo uso de las facultades que confiere el número 2, del artículo 122, anteriormente referido, se anuncia la celebración de la subasta, haciéndose constar los datos que a tales efectos señala el artículo 123 del citado texto refundido en la forma que se indica:

Objeto y tipo de contrato: La adjudicación, por subasta, del aprovechamiento cinegético de las fincas rústicas del término municipal de Moradillo de Sedano, con una extensión aproximada de 2.301 Has. El tipo de licitación será de 1.100.000 pesetas de renta anual, al alza.

Duración del contrato: Desde la firma del contrato hasta la finalización de la temporada 1999-2000.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Administrativa de Moradillo de Sedano durante las horas de oficina.

Presentación de proposiciones: Podrán presentarse plicas para optar a la subasta, después de los ocho días posteriores a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta una hora antes de la apertura de las plicas.

Apertura de plicas: A las 19,00 horas del undécimo día hábil, contado desde el día siguiente hábil de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Junta Administrativa de Moradillo de Sedano.

Fianzas: La fianza provisional para poder participar en la subasta se encuentra establecida en el 3% del tipo de licitación y la definitiva en el 6% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura en el anexo del presente anuncio.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, piso, provisto del D. N. I. número

Manifiesta: Que enterado del pliego de condiciones económico administrativas fijado por la Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Moradillo de Sedano (Burgos), que ha de

regir la subasta de los aprovechamientos cinegéticos del término municipal de Moradillo de Sedano, acepta todas y cada una de las cláusulas que lo conforman, comprometiéndose a satisfacer la cantidad de(en letra) pesetas anuales (en número), pagaderas de la forma establecida en el pliego de condiciones por el que se rige la subasta.

En, a de de 1994. (Firmado).

Moradillo de Sedano, a 11 de junio de 1994. - El Presidente (ilegible).

5112.-10.260

Ayuntamiento de La Gallega

Subasta para la contratación del aprovechamiento cinegético del coto de caza de esta localidad

Prevía autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y conforme pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, en fecha de 10 de junio de 1994, el cual se somete a información pública por plazo de ocho días, a fin de que los interesados lo examinen y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Por la presente se anuncia subasta pública para el aprovechamiento cinegético del coto de caza de esta localidad BU-10.655, según el pliego de condiciones y las siguientes bases:

Garantías: Para tomar parte en la subasta, será preciso acompañar a la proposición, el documento que acredite haber constituido la fianza provisional del 2% del tipo de licitación. La fianza definitiva ascenderá al 4% del importe en que sea adjudicado.

Tipo de licitación: Se fija en las siguientes cantidades:

Monte Peña Aguda, número 221, con 603 Has., la cantidad de 654.000 pesetas. No incluye I. V. A.

Monte La Dehesa, número 220, con 120 Has., la cantidad de 146.000 pesetas. Este monte deberá agregarse al coto de caza de Pinilla de los Barruecos o al «coto de caza» constituido con las «tierras particulares» de este término de La Gallega. No incluye I. V. A.

Duración del arriendo: El aprovechamiento tendrá una duración de tres años, prorrogables por otros ocho años, si así se acuerda por ambas partes libremente, contados por campañas cinegéticas y dando comienzo en la campaña 1994-1995.

Cláusula especial: El rematante, además del pago del precio, admitirá a cazar a cuatro cazadores de esta localidad «hijos del pueblo», los cuales pagarán un máximo de 10.000 pesetas por temporada.

Pago de la cantidad: El pago se realizará los 30 primeros días de cada campaña.

Cláusula de revisión: A la cantidad que se establezca como precio de adjudicación se le aplicará la subida del I. P. C. que corresponda a cada año y desde el primero en vigor del contrato, siendo las cantidades resultantes acumulativas de un año para otro.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de La Gallega, desde la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta una hora antes de la subasta. Se presentará en sobre cerrado, en el que constará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de».

El acto tendrá lugar en las oficinas de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos 20 días naturales desde el siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición:

Don, con D. N. I., y domicilio en mayor de edad, y en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, sin incompatibilidad legal para la realización de este

contrato; en nombre propio (o en representación de), como se acredita con escritura de poder, debidamente bastanteadada, enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza número BU-10.655, conocido y aceptado el pliego de condiciones al efecto, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número). Igualmente declaro estar al corriente con todos los pagos que legalmente se precisan (tanto ante la Hacienda como ante la Seguridad Social).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Al término de la subasta y con el licitador, se celebrará un contrato de arrendamiento, que tendrá como base el pliego de condiciones.

La Gallega, a 22 de junio de 1994. - El Alcalde (ilegible).
5172.-14.250

Cta. núm. 3000-004-253588-1, Of. Gamonal.
Cta. núm. 3000-011-031194-2, Of. Briviesca.
Cta. núm. 3000-023-001059-8, Of. Los Balbases.
Cta. núm. 3000-028-022826-4, Of. Miranda de Ebro.
Cta. núm. 3000-030-001787-9, Of. Oña.
Cta. núm. 3000-088-804152-3, Of. Lain Calvo.
Cta. núm. 3000-088-805268-6, Of. Lain Calvo.
Cta. núm. 3000-138-024014-2, Of. Roa de Duero.
Cta. núm. 3018-179-000636-4, Of. Santa María del Campo.
Cta. núm. 3001-214-000004-9, Of. Villarcayo.
Cta. núm. 3018-235-000298-3, Of. Roa de Duero.
Cheque de Caja núm. 00259416, Of. Principal.
Plazo de reclamaciones: 15 días.

4984.-3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

- L. O. núm. 0000.000.038356.4, Of. Principal.
- L. O. núm. 0000.000.047327.4, Of. Principal.
- L. O. núm. 0000.000.131544.1, Of. Principal.
- L. O. núm. 0011.000.014316.3, Of. Urbana 2.
- L. O. núm. 0011.000.014714.9, Of. Urbana 2.
- L. O. núm. 0013.000.018152.4, Of. Urbana 4.
- L. O. núm. 0013.000.019392.5, Of. Urbana 4.
- L. O. núm. 0082.000.006686.0, Of. Urbana 8.
- L. O. núm. 0104.000.002421.8, Of. Urbana 22.
- L. O. núm. 0107.000.000376.9, Of. Urbana 25.
- L. O. núm. 0018.000.026378.4, Of. Aranda O. P.
- L. O. núm. 0072.000.001292.3, Of. Fuentecén.
- L. O. núm. 0111.000.003786.8, Of. Miranda U-1.
- L. O. núm. 0128.000.000646.1, Of. Miranda U-3.
- L. O. núm. 0131.000.000112.8, Of. Miranda U-4.
- L. O. núm. 0026.000.001972.6, Of. Soncillo.
- L. O. núm. 0020.000.007821.2, Of. Villadiego.
- L. O. núm. 0015.000.010912.4, Of. Villarcayo.
- P. F. núm. 0000.040.006327.5, Of. Principal.
- P. F. núm. 0095.041.000987.1, Of. Urbana 12.
- P. F. núm. 0072.015.000462.6, Of. Fuentecén.
- P. F. núm. 0033.012.000975.2, Of. La Puebla.
- P. F. núm. 0023.013.006275.1, Of. Salas.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5113.-8.360

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Cta. núm. 3600-001-006590-7, Of. calle Miranda.
- Cta. núm. 3000-002-040697-2, Of. Espolón.
- Cta. núm. 3000-002-056589-2, Of. Espolón.
- Cta. núm. 3018-002-005076-2, Of. Espolón.
- Cta. núm. 3012-003-058155-4, Of. Vadillos.

ANUNCIOS URGENTES

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 343/91, a instancia de D. Félix Añorbe del Castillo, contra D. Lino Mesa Galarreta y doña María Carmen García Hernando, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. - Vivienda sita en Burgos, Plaza de Pedro Maldonado, número 6-5.º, centro, inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, tomo 3.652, libro 319, finca número 29.683, valorada en 4.950.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 29 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, oficina de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-15-0343-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20% del valor de los bienes en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 19 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20% del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 17 de junio de 1994. - El Juez, Micaela Ramos Valdazo. - El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.
5171.-9.500

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 16 de junio de 1994, el proyecto de contrato de préstamo a suscribir con el Banco de Crédito Local, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público por plazo de quince días hábiles, se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, extracto del mismo, para que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones que se consideren pertinentes.

Objeto: Renegociación de deuda por la bajada de tipos.

Importe: 630.087.650 pesetas.

Plazo: 12 años, incluidos dos de carencia.

Amortizaciones: Trimestrales.

Tipo de interés: 11%.

Comisión de apertura: 0,25%.

Miranda de Ebro, a 21 de junio de 1994. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5174.-6.000

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 20-6-1994, el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la contratación de la obra de «Primera fase de construcción de casa rural para la tercera edad», se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la última publicación de este anuncio.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Construcción de 1.ª fase de casa rural para la tercera edad, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Angel Busto Riaño.

Tipo de licitación: Dieciocho millones ochocientos setenta y dos mil cuarenta y tres pesetas (18.872.043 pesetas), IVA incluido, excluidos honorarios de dirección.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de cinco meses, desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

Fianzas: Provisional de trescientas setenta y siete mil cuatrocientas cuarenta pesetas (377.440 pesetas). La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

Capacidad del contratista: Para poder concursar será preciso tener clasificación de contratista del Grupo E.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en Secretaría de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el último de los anuncios de la convocatoria, bien en el «Boletín Oficial» de la provincia, o en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13,30 horas del mismo día que finaliza el plazo de admisión

de proposiciones. A dicho efecto, para el cómputo de días hábiles, se incluirán los sábados.

Documentos: Todos los documentos del expediente, pliego, proyecto, etc., estarán de manifiesto en Secretaría.

Modelo de proposición:

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en y D.N.I. n.º, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para contratar la obra de «1.ª fase de construcción de casa rural para la tercera edad», en Cerezo de Río Tirón, a cuyos efectos hago constar:

1.º Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones aprobado por la Corporación.

2.º Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local, y no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la Ley de Contratos del Estado y Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

3.º Ofrezco realizar la obra por el precio de pesetas (en letra y número), que significa una baja de pesetas (en letra y número), sobre el tipo de licitación.

(Fecha y firma del proponente).

Cerezo de Río Tirón, a 21 de junio de 1994. - La Alcaldesa, M.ª Rosario Busto Ortiz.

5176.- 12.350

Por esta Corporación se han aprobado los siguientes proyectos:

-Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 9-6-1994, proyecto de reconstrucción de cornisa amurallada y muro de contención, redactado por don Angel Busto Riaño, por un importe total de un millón novecientas cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesetas (1.955.674 ptas.).

-Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 20-6-1994, proyecto de saneamiento, abastecimiento, alumbrado público y pavimentación en c./ Cantarranas, redactado por los Arquitectos doña Pilar Moreno Fernández y don Angel Busto Riaño, por un importe total de veinticuatro millones setecientos noventa y cinco mil trescientas sesenta y cinco pesetas (24.795.365 ptas.).

Ambos se exponen al público por un período de quince días, para su examen y presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cerezo de Río Tirón, a 21 de junio de 1994. - La Alcaldesa, M.ª Rosario Busto Ortiz.

5177.- 6.000

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17 de la ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y el de ordenación de contribuciones especiales para la obra de «Saneamiento, abastecimiento, alumbrado público y pavimentación», en calle Mayor, puente y colindantes, que fue aprobado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1994.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los citados acuerdos, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Asimismo, y conforme al artículo 36 de la ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociaciones administrativas de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha ley.

Cerezo de Río Tirón, a 21 de junio de 1994. - La Alcaldesa, M.ª Rosario Busto Ortiz.

5178.- 6.000